



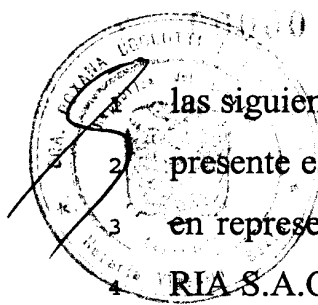
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 No. /2000.-

**CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASA Y
CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA
CAPITAL SOCIAL: USD\$800**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de noviembre
8 del dos mil, ante mí, **Doctora Roxana Ugoletti de Portaluppi**,
9 Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el
10 señor **JUAN GONZALEZ PORTES**, quien declara ser de esta-
11 do civil casado, ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana y
12 domiciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía
13 **CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA**, en su
14 calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia
15 del nombramiento que se adjunta. Mayor de edad, capaz
16 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
17 instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública
18 de conversión de sucres a dólares del capital social y refor-
19 ma de estatutos de una compañía anónima, a la que procede
20 de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad,
21 para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
22 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su
23 cargo, sírvase otorgar y autorizar una por la cual consten LA
24 **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SO-**
25 **CIAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIO-**
26 **NES Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía CASA Y
27 **CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA** así como también las
28 demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de



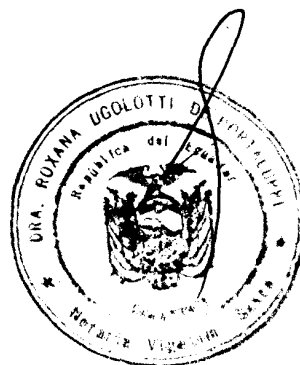
las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública el Ing. Juan González Portés, a nombre y en representación de la compañía CASA Y CAMPO IMOBILIARIA S.A.CACINSA en su calidad de Gerente General de la misma,

tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted Señora Notaria, se sirva agregarlo en la escritura a otorgarse, como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de abril del año dos mil, se constituyó la compañía Casa y Campo Inmobiliaria S.A. CACINSA por escisión de la compañía La Ferrera C.A. con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 20'000.000,00). b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintisiete de noviembre del año dos mil, acordó la conversión de sucres a dólares del capital social y aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una, así como también aprobó reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto Social todo esto en la forma determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintisiete de noviembre del año dos mil. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes expuestos el Ing. Juan González Portés, a nombre y en representación de la compañía CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA. en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintisiete de noviembre del año dos mil

"CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA" 3

Guayaquil, 28 ABR 2000

Ingeniero
Juan González Portés
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA.", se constituyó el 30 de septiembre de 1.999 en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaria Trigésima Cuarta de Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 ABR 2000

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Carlos Ramos Andrade
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de "CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA" hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

FECHA UT SUPRA

Ing. Juan González Portés
C.C.: 0903435238
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Av. Juan Tanka Marengo, Km. 1 1/2.



En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26.700 Registro Mercantil
7732 Repertorio No. 9834
Se archivan los Comprobantes de pago por
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 04 de Mayo del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA,
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil, en la oficina No. 31 del Centro Comercial Dicientro, Av. J.T. Marengo Km 1 1/2, se reúnen los accionistas de la compañía "CASA Y CAMPO INMOBILIARIA C.A. CACINSA." a saber: Casa y Campo Sociedad Anónima CYCSA representada legalmente por su Gerente Ing. Wilson Jácome, dos mil acciones (2.000 acciones). Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una y se encuentran pagadas en un ciento por ciento de su valor.

El Presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/.20'000.000,00) declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de accionistas de la compañía CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA., para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

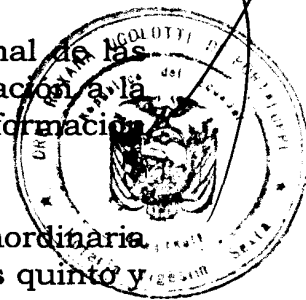
1. Conocer y resolver acerca de la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía .
2. Conocer y resolver acerca de la elevación del valor nominal de las acciones.
3. Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social.

En consecuencia de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el Ab. Paúl Rebutti quien ha sido designado por la Junta General como Presidente Ad-Hoc y actuando como secretario el Ing. Juan González Portés , Gerente General de la compañía.

Se deja constancia de que antes de declararse instalada esta junta general extraordinaria de accionistas el secretario formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente..

Se entra a conocer el primer punto del orden del día con relación a la conversión del capital social de sucres a dólares y del aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una. La Junta General luego de deliberar acuerda por unanimidad realizar la conversión de

sucres a dólares del capital social y aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una, acatando las normas de aplicación a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador.



Como último punto del orden del día la Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- El capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones. Cada acción es de un dólar, que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive y serán firmadas por el Presidente y gerente General de la compañía.

Aprobado como ha sido la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía el aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una, y la reforma del Estatuto Social de la compañía CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA en sus artículos quinto y sexto, la Junta General resuelve finalmente, por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y en definitiva, para que surtan plenos efectos la conversión de sucres a dólares del capital social, el aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una y la reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las dieciséis horas. f) Ab. Paúl Rebutti, Presidente Ad-Hoc. f) Ing. Juan González Portés, Gerente-Secretario f) p. Casa y Campo Sociedad anónima CYCSA, Ing. Wilson Jácome Cruz.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil 27 de noviembre del 2000

Ing. Juan González Portés
GERENTE-SECRETARIO



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

00000 6



1 declara: a) Que el capital social de la compañía CASA Y CAMPO
2 INMOBILIARIA S.A. CACINSA. queda expresado en dólares de
3 los Estados Unidos de Norteamérica. b) Que queda aumentado
4 el valor nominal de las acciones en la cantidad de un dólar cada
5 una; c) Que el artículo quinto del Estatuto Social en lo posterior
6 dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social es de OCHOCIENTOS
7 TOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones. Cada acción
8 es de un dólar, que estuviere totalmente pagada da derecho a un
9 voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.
10 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a
11 su valor pagado. d) Que el artículo sexto del Estatuto Social en lo
12 posterior dirá: ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán nume-
13 radas del cero cero uno a la ochocientas inclusive y serán firma-
14 das por el Presidente y gerente General de la compañía. **CUAR-**
15 **TA.- NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que todos los accio-
16 nistas de la compañía CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A.
17 CACINSA son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- DOCU-**
18 **MENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la cláusula ter-
19 cera de este instrumento inserte usted, señora Notaria, en la es-
20 critura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de no-
22 viembre del año dos mil, que se acompaña, y que consta en el
23 Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones ante-
24 riores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accio-
25 nistas de la sociedad; así como también el nombramiento de Ge-
26 rente General de la compañía CASA Y CAMPO INMOBILIARIA
27 S.A. CACINSA debidamente aceptado e inscrito que legitima mi
28 intervención. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda auto-

1 rizado el abogado Paúl Rebutti Duque para realizar cuantas ges-
2 tiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y
3 demás organismos competentes, a fin de obtener el perfecciona-
4 miento legal del acto societario. Anteponga y agregue usted, Se-
5 ñora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena vali-
6 dez de la escritura pública a otorgarse." Hasta aquí la minuta pa-
7 trocinada por el Abogado Paúl Rebutti Duque, registro número
8 nueve mil novecientos ochenta y siete, que con los documentos
9 que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo, la Nota-
10 ria doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta es-
11 critura a el compareciente, este la aprueba y la suscribe conmi-
12 go, la Notaria en un solo acto.

13 **p. CIA. CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA**

14 **RUC 0992122951001**

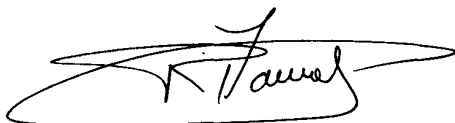
15
16
17 **ING. JUAN GONZALEZ PORTES**

18 **C.I. 0903435238**

19
20
21 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

22 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

23
24 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
25 **QUINTA COPIA**, en cinco fojas útiles rubricadas por mi la
26 Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, en el lugar y fecha de
27 su otorgamiento.
28



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
GUAYAQUIL, GUAYAS

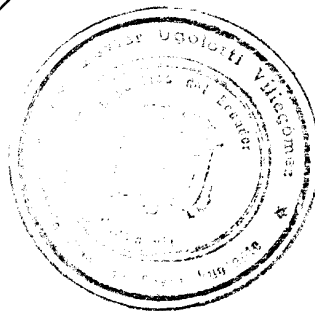


00000 7

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA** en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de la Intendencia de Compañías No.01- G-IJ-0001925, de fecha veintiocho de Febrero del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Marzo 2 del 2.001.-

Ab. Xavier Ugoletti Villagómez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANION GUAYAQUIL



DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número cero uno - G - IJ - cero cero cero uno nueve dos cinco, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías. Otton Morán Ramírez, el veintiocho de Febrero del dos mil uno, se toma nota al margen en la escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA.-** Guayaquil, a cinco de Marzo del dos mil uno.-



Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

7 50000

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones No.01-G-IJ-0001925 y 01-G-IJ-0003207, dictadas por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil e Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil(E), el 28 de Febrero del 2.001 y 27 de Marzo del 2.001 respectivamente, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la Conversión del capital; de la compañía "CASA y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA.", y, Reforma del Estatuto, de fojas 33.261 a 33.268, Número 7.354 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.625 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL.

